

Santiago, 6 de febrero de 2024

Sra.
Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 7
Santiago
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N° 50, de 12 de enero de 2024, que Ordena Medidas Provisionales Pre-Procedimentales a Constructora SALFA S.A. Expediente MP-002-2024.

Resolución Exenta N° 117, de 28 de enero de 2024, que resuelve recursos de reposición en el marco de Medidas Provisionales Pre-Procedimentales a Constructora SALFA S.A. Expediente MP-002-2024

MAT.: Reporte de cumplimiento de medidas que indica.

De mi consideración,

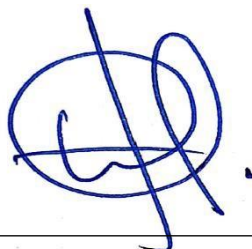
Por medio de la presente, en representación de **CONSTRUCTORA SALFA S.A.**, según se acreditó, me dirijo a Usted en relación a las Resoluciones Exentas de la referencia, a través de la cual se dictan y modifican Medidas Provisionales Pre-Procedimentales a Constructora SALFA S.A. Expediente MP-002-2024, en relación al proyecto "*Pampa Nueva R7*".

De acuerdo al Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 50, se ordenó la adopción de una serie de Medidas Provisionales Pre-Procedimentales a mi representada, correspondiendo realizar distintos reportes para verificar su cumplimiento.

A su vez, de acuerdo al Resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 170, se modificaron algunas de esas medidas, específicamente se restringió la instalación de la pantalla acústica solo a los costados oriente y poniente del Proyecto y se modificó la prohibición de uso de herramientas y equipos emisores de ruido, quedando solamente supeditada a la instalación de biombos acústicos.

De acuerdo a lo anterior, vengo en acompañar información que da cuenta de las medidas referidas, además de la difusión del Plan de Coordinación con la comunidad.

Sin otro particular, saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'D' and 'H' intertwined, with a horizontal line crossing through the middle.

Diego Hernández
pp. Constructora SALFA S.A